



Municipalidad De Monte Patria
Dirección de Administración Y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT. : Declárese Desierto el Cargo Grado 12° Planta Profesional.

MONTE PATRIA, 14 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 103, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- Acta Conformación Comisión Llamado a Concurso Grado 12°, Planta Profesional de fecha 20/11/2015.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO No. 14.309__ /

1.- DECLARESE, desierto Cargo Grado 12° de la Planta Profesional, llamado a proveer en el Concurso Público aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°13.388 de fecha 25 de Noviembre de 2015, debido a que ningún oponente cumplió los requisitos de postulación establecidos en el Art. 10 de la Ley N° 18.883 y Art. 12 N° 1, de la Ley 19.280, y en las Bases del llamado a concurso público y los postulantes fueron los siguientes:

Michell Herrera Bravo.	No presenta, Aprobación de Educ.. Básica
Claudia Castillo Diaz	No presenta, Certificados de salud y Antecedentes.
Angie Cortes Rojas.	No presenta Certificado de Educ., Básica
Grisel Carvajal Pizarro.	No presenta Certificado de Educ. Básica, Declaración Jurada.
Estrella Araya Veliz.	No presenta Certificado de Educ, Básica.
Alberto Tirado Araya.	No presenta Ley de Reclutamiento, Certificado Educ. Básica, y Declaración simple.



Municipalidad De Monte Patria
Dirección de Administración Y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Cristian Nuñez Perez. No presenta Certificado de Salud, Certificado de Educ. Básica y Declaración Jurada Simple.

2.- ESTABLESCASE, que para ser provisto el cargo se deberá efectuar un nuevo llamado a Concurso Público, para proveer el cargo mencionado en número anterior en el plazo más breve posible

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

IFJ/ifj